CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial del Meta requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial del Meta del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo de formación profesional integral, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Regional del Meta acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Media que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil*".*

Son Cincuenta y Cinco (55) Instructores a contratar así:

No. De Instructores	ESPECIALIDAD
2	Institucional de pedagogía - protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo
5	Institucional de integralidad de la formación - interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia
1	Vigilancia y control de los factores de riesgo del consumo y del ambiente. (saneamiento)
2	Producción pecuaria.
1	Producción y cosecha de cultivo de cacao
1	Agroindustria alimentaria
1	Cultivos agricolas
2	Cultivo y cosecha de la palma de aceite
2	Proyectos agropecuarios.
2	Institucional De Pedagogía - Emprendimiento

11	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.
9	Producción agropecuaria
3	Monitoreo ambiental
2	Manejo integral de residuos sólidos
11	Conservación de recursos naturales

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ
Directora Regional Meta

VoBo: Diomira Hernandez Alvarado, Coordinadora Grupo de Talento Humano
Proyectó: Juan José Meza Alvarino – Cargo Profesional G02 CAM

Revisó: Laura Daniela Henao Blanco – Líder Contratacion CAM

Anexo: Estudio Previo